



GRUPO DE ENTIDADES  
EMPRESARIAS DE CÓRDOBA

## **Audiencia Pública Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba**

El Grupo de Entidades Empresarias de Córdoba (G6 Córdoba) está integrado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Cámara de Comercio de Córdoba, la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, la Cámara Argentina de la Construcción – Delegación Córdoba, la Federación Comercial de Córdoba y la Unión Industrial de Córdoba.

En representación del sector empresario y productivo de la Provincia de Córdoba, se presenta en Audiencia Pública para ofrecer su visión de los proyectos de Presupuesto General, Código Tributario y Ordenanza Tributaria del año 2018, con el objetivo de colaborar en el debate constructivo de un tema de gran relevancia para el desarrollo económico y social de nuestra provincia.

Con ese espíritu, el G6 Córdoba solicita respetuosamente a las autoridades del Honorable Concejo Deliberante, demás autoridades y a la comunidad en general que se atiendan los puntos detallados a continuación.

### **Contribución del sector privado**

Los sectores productivos y comerciales somos contribuyentes esenciales, por la vía tributaria, para el funcionamiento del Estado y la prestación de los servicios públicos. Eso demuestra el valor del aporte que genera la actividad privada al desenvolvimiento y crecimiento de nuestra ciudad.

En este hecho que acabamos de describir no puede dejar de destacarse que, en definitiva, quienes principalmente contribuyen al sostenimiento del Estado son los ciudadanos, cuyo esfuerzo contributivo también se efectiviza a través del pago de los productos y servicios que consumen.

Creemos que ese aporte, fruto de la iniciativa y el trabajo del sector privado y de la ciudadanía, merece que se busquen nuevos mecanismos para optimizar la utilización de los recursos tributarios, al mismo tiempo que se estudien, diseñen e implementen incentivos concretos para que el sector productivo crezca y por lo tanto genere mayor empleo y desarrollo.



GRUPO DE ENTIDADES  
EMPRESARIAS DE CÓRDOBA

## **Sobre el proyecto de Ordenanza**

Traemos a colación a esta audiencia pública el texto del Consenso Fiscal suscrito por la provincia de Córdoba (junto con la mayoría de las provincias) con el Estado Nacional con fecha 16 de noviembre del 2017.

Celebramos que en dicho consenso se haya asumido que “es necesario acordar entre la Nación y los gobiernos locales lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico y promover políticas uniformes que posibiliten el logro de la finalidad común”.

En ese sentido, observamos que tanto el Estado nacional como el provincial han asumido el compromiso de disminuir y morigerar cargas tributarias y previsionales, en pos de aliviar a los ciudadanos y a las empresas. Son para destacar las reducciones y exenciones previstas para el impuesto a los Ingresos Brutos, lo que impacta de manera directa en la actividad productiva de Córdoba.

En cambio, y en disonancia con esta tendencia de revisión tributaria, no han habido cambios ni propuestas en lo referido a la Tasa de Comercio e Industria que aplica el municipio de la ciudad de Córdoba.

Sería esperable que en el proyecto de Ordenanza Tributaria del municipio se encuentre reflejado parte del mandato previsto en el Consenso Fiscal que obliga a “la adecuación de las tasas municipales aplicables (...) de manera tal que se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio y sus importes guarden una razonable proporcionalidad con el costo de este último, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Nacional”.

Queremos hacer especial mención al inciso f) del referido Consenso fiscal donde se obliga a los municipios a derogar aquellos tributos especiales que recaen sobre tarifas de combustible, gas, electricidad y agua (conocidos como OIM), todos ellos que restan competitividad e incrementan el costo de las actividades productivas y comerciales de la ciudad de Córdoba.

En este mismo sentido, desde los sectores productivos y comerciales que representamos, hemos manifestado reiteradamente los perjuicios generados por tributos especiales que implican pagar de manera directa:

- a) un 10% sobre el importe neto de la factura del proveedor de gas por redes
- b) un 10% sobre el importe neto de la factura del proveedor de energía eléctrica
- c) un 10% sobre el importe neto de la factura del proveedor de agua por redes
- d) un 10% del valor del gas que se adquiere en boca de pozo al productor o comercializador con que opera.



GRUPO DE ENTIDADES  
EMPRESARIAS DE CÓRDOBA

Estas imposiciones presentes en la ordenanza vigente y que se manifiestan sin cambios (o cambios poco significativos) en el actual proyecto generan un descomunal aumento de costos – públicamente conocido como el “costo Córdoba”- que hace que nuestros productos y servicios sean más caros y menos competitivos que aquellos que se producen fuera del ejido por el sólo hecho de estar radicados en la ciudad.

### **Los debates pendientes**

Creemos que es necesario que el municipio de Córdoba (y todos los municipios de la provincia) inicie una revisión integral de la carga tributaria que impone sobre sus contribuyentes, proponiendo alternativas para una progresiva reducción y también el estudio de mecanismos de sustitución de las actuales tasas y tributos especiales, particularmente los aplicados como sobretasas en las tarifas de los servicios de energía, gas, gas en boca de pozo y agua.

Esa discusión tiene como contrapartida insoslayable una seria, profunda y sostenida revisión del gasto público. Austeridad, eficiencia y transparencia en la administración del Estado y en la prestación de los servicios públicos es el resorte excluyente para poder reducir las cargas fiscales que oxigenen a la actividad productiva y estimulen el crecimiento y el empleo.

Planes efectivos y sustentables de eficiencia del gasto público permitirán justificar el esfuerzo contributivo de los ciudadanos y las empresas.

Como reflexión final, creemos que será imprescindible bajar costos fiscales para tornar competitiva a producción nacional dado el rumbo de integración de Argentina en el mundo y de la correlativa apertura económica. Por eso se torna imperativo trabajar en conjunto, sector público y privado, por la competitividad.

Muchas gracias.

Córdoba, 7 de diciembre de 2017